

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

10649/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veintitrés de julio del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información luego haber recibido y admitido la solicitud de información N°10649, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED]; con número de documento de identidad [REDACTED]; quien ha solicitado: "Copia de mi expediente clínico completo (todo lo relacionado a enfermedad de gastropatía crónica), así como exámenes y diagnósticos. del centro de atención [REDACTED] resultados de examen de endoscopia realizado en fecha 13 de marzo de 2020 y su diagnóstico. A nombre de: [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED]." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que el Art. 24, de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece: "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..."; Sin embargo, el solicitante es el titular de la información solicitada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió de la Dirección del Policlínico Zacamil, copia certificada del expediente clínico [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED]. El cual consta de 22 folios útiles, de los cuales se extrajeron los siguientes folios: 7,8, 11, 14 al 19.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese a la solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad y demás documentos en original.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.56) lo que corresponde 14 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
K.C.

